

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL

REFERENCIA : 2017-00256-00

DEMANDANTE: JOSÉ ABEL QUIROGA RODRÍGUEZ

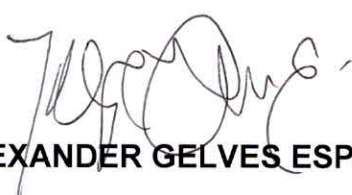
**DEMANDADAS : ORGANIZACIÓN QUALITY BUSINESS PEOPLE
S.A.S.**

1. Por secretaría requiérase al profesional designado para ese asunto, para que en el término de tres (3) días, manifieste la aceptación del cargo, de conformidad a lo dispuesto en el ordinal 7 del canon 48 del Código General del Proceso. Lo anterior, so pena de las sanciones previstas por la norma antes aludida.

2. Tener por reasumido el poder conferido al doctor JAIRO ALEJANDRO GÓMEZ RODRÍGUEZ, por el demandante QUIROGA RODRÍGUEZ.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA